

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veintidós (22) de abril de dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Los abonos realizados por la demandada que se informa en escritos que preceden, téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

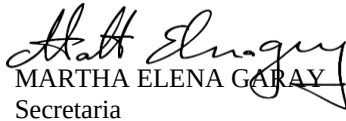
Atendiendo que se han realizado varios abonos a la obligación se exhorta a las partes a dar cumplimiento a lo decidido en el numeral 3° del proveído de fecha 18 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,
La juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2020-00011-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintitrés (23) de abril de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 43, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria